

duo pautando con las respectivas Cabañas, en los
Quatro Caminos de esta Ciudad; lo que In-
telig. Aconsejo que con Testimonio de este auto
se ocupe a los Reas Ch. de Granada, como Tribunal
que compete a resistir toda pretension que enere
asunto pendiente, y no sea conforme a lo. Practi-
ca y ordenanzas Municipales de este Pueblo, para
que con Vista, y Conocimiento de quanto Conduzca
ala expedie promovida remita lo que sea a su
Real Agrado; Poniendo en manos de Cavalero
Comisario de Correspondencias dho Testimonio
para que remitiendolo al P.º de esta dha Ciudad
se presente inmediatamente en el Tribunal donde
Corresponden, y que se tenga por parte en qual
quiera Instancia que se promoviere por los Ma-
yores de Cabaña dando noticia a esta Ciudad
de quanto ocurra

Mata de. En este Ayuntamiento se ha visto un memorial
dado por Fernando Berrojo de este Realmo, re-
mandante que es del Propio de la Alcaldia de Mata-
dejo por el que hace presente que esta para arren-
darse la Casa de dho Matadejo, y los Considerables
perjuicios que de ello es Indispensable se ocasionen
pues se hace temible la entrada y salida
por las Señales de Desplomo que se abren en;
el g. Intendencia en esta Ciudad Aconsejo
que sin perjuicio de lo que se promoviere

